



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20176720005361*

Fecha: 20-06-2017

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Santa Marta, Magdalena,

Señor:

ENZO CHARIGNON

Cedula: N/A

Celular:+33615676661

Corre: N/A

Dirección: Sig chemin du pont desbiches – Neuville Sur Saone

Asunto: Respuesta a PQRs No de Radicado 20176720005792

Cordial saludo,

Con relación a su solicitud donde comenta: [...“Tomamos caballos y los arrieros siempre quieren ir más rápido. Dijimos muchas veces “Tranquilo” pero no escucharon. Mi caballo se fue corriendo muy rápido y me caí del caballo. Mi novia dijo a los arrieros que hay un problema pero no escuchaban y no quieren ayudar”].

Respecto a lo antes planteado por usted nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo señalado en decreto 3572 de 2011, es la encargada de administrar las áreas protegidas que conforme a lo reglado en el decreto 2811 de 1974, artículo 332, solo pueden realizarse acciones de conservación, de recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura, entendiéndose cada una como:

- a. De conservación: Son las actividades que contribuyen al mantenimiento de su estado propio los recursos naturales renovables y al de las bellezas panorámicas y fomentan el equilibrio biológico de los ecosistemas;
- b. De investigación: Son las actividades que conducen al conocimiento de ecosistemas y de aspectos arqueológicos y culturales, para aplicarlo al manejo y uso de los valores naturales e históricos del país;



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139

tayrona@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



- c. De educación: Son las actividades permitidas para enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de valores existentes y las dirigidas a promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país y de la necesidad de conservarlas;
- d. De recreación: Son las actividades de esparcimiento permitidas a los visitantes de áreas del sistema de parques Nacionales;
- e. De cultura: Son las actividades tendientes a promover el conocimiento de valores propios de una región, y
- f. De recuperación y control: Son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan.

Es así que dentro de las actividades de educación, recreación y de cultura se permite el ingreso a ciertos sectores que con base en un concepto técnico, han sido zonificados como de recreación general exterior, en las que se permitir el ingreso a realiza actividades de recreación compatible con el ambiente.

Parques Nacionales con el apoyo del grupo técnico del Área Protegida viene desarrollando un proceso de ordenamiento de la actividad ecoturística en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, con el cual se busca garantizar un servicio de excelente calidad que cumpla con las expectativas del visitante, dado que las características del arriero no son claras, no podemos colocar las sanciones necesarias a quien le presto el servicio, su queja será dirigida a la asociación de Arrieros que se encuentran dentro del Área Protegida para que tomen medidas necesarias para que no vuelvan a ocurrir estos hechos.

Recordando que dentro del Área Protegida también se encuentran personas que prestan los servicios de Arriería de manera irregular y no están dentro de ninguna asociación, se realizaran los seguimientos necesarios por parte de los funcionarios que se encuentran de los diferentes sectores del área protegida.

Agradezco de antemano sus aportes dado que es importante para seguir con el ordenamiento ecoturístico dentro del Área Protegida.

Cordialmente,

PATRICIA SALDANA PEREZ
Jefe (E) de Área Protegida PNN Tayrona
Proyecto **KCONDE**



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co